

EDICTO

064-2024

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

Expediente N°053-2024

La suscrita Profesional Contratista de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente **N°053-2024**, adelantado en contra del señor **FELIPE ARTURO CUEVAS VELASQUEZ** se dictó el **Auto N°365 del 28 de junio de 2024**, por el medio del cual se ordena la **“APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA”**

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

“RESUELVE:

“PRIMERO. ORDENAR la apertura de INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA N° 053-2024 en contra del servidor FELIPE ARTURO CUEVAS VELASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.636.070, con el fin de verificar las presuntas conductas puestas en conocimiento a través de memorando con radicado No. I-00643-2024007405-UAECOB Id: 193692 del 29 de abril de 2024 conforme a la parte motiva de esta decisión. (...)”

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de (3) días hábiles, hoy treinta (30) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.



GINA MELANI GONZÁLEZ BETANCOURT
Profesional Contratista - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2024, a las cuatro y treinta (16:30) de la tarde.



GINA MELANI GONZÁLEZ BETANCOURT
Profesional Contratista - Control Disciplinario Interno

Proyecto: Víctor Andrés Rincon Fajardo – Contratista OCDI

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando
PBX: 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9. - Código Postal: 110931